

DECRETO N° \_\_\_\_\_ E-679/2014 /

COLINA, 27 de marzo de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 36 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 (periodo 2012-2016) de fecha 27 de marzo de 2014,; La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar en el Seminario Proyecto de Ley "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 09 y 10 de abril de 2014; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 36 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10 (periodo 2012-2016) de fecha 27 de marzo de 2014, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para que participen los concejales que se inscriban en el Seminario Proyecto de Ley "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 09 y 10 de abril de 2014. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MQR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 36-2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades que invita a participar en el Seminario Proyecto de Ley "Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 09 y 10 de abril de 2014; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para que participen los concejales que se inscriban en el Seminario Proyecto de Ley "**Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales**" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 09 y 10 de abril de 2014.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.